MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 181/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MIGUITAS de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con RUC N° 649558-3, domiciliada en Esmeralda 1063 c/ Arazá, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO** , con Cédula de Identidad N° 649.558, en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES – SEGUNDA CONVOCATORIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 6 /2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para los "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES – SEGUNDA CONVOCATORIA" conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departam.	UnR	Monto

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

2015	1	001	00	00	280	10	1	99	2	400.000.000
2015	1	001	00	00	280	30	1	99	2	82.500.000
										482.500.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287046.

El presente llamado será Plurianual y La continuidad de la Contratación objeto del presente Contrato en el Ejercicio Fiscal 2016 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2015, convocado por el M.O.P.C., según resolución N° 632/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 979/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: Servicio de Catering:

			MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO			
Ítem	**Cód. de Catalogo**	**Descripción de Servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA) incluido**
1	90101603-003	Empanaditas de carne	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
2	90101603-003	Croquetitas	Unidad	1	Bandeja x 100	120.000
3	90101603-003	Milanesita de carne vacuna	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
4	90101603-003	Milanesita de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
5	90101603-003	Empanaditas de jamón y queso	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
6	90101603-003	Empanaditas de choclo	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
7	90101603-003	Empanaditas de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
8	90101603-003	Patitas de pollo	Unidad	1	Bandeja x 100	120.000
9	90101603-003	Sopa paraguaya	Unidad	1	Bandeja x 100	120.000
10	90101603-003	Sandwich de verduras (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	190.000
11	90101603-003	Sandwich de jamón y queso (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
12	90101603-003	Sandwich de atún (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	190.000
13	90101603-003	Sandwich de palmito (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	190.000
14	90101603-003	Fugazzetas variadas	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
15	90101603-003	Tartaletitas variadas	Unidad	1	Bandeja x 100	180.000
16	90101603-017	Pan chip	Unidad	1	Bandeja x 100	30.000
17	90101603-028	Chipitas	Kilo	1	Bandeja	30.000
18	90101603-004	Palmeritas	Kilo	1	Bandeja	85.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

19	90101603-004	Scones	Kilo	1	Bandeja	65.000
20	90101603-004	Tartaletitas de frutas	Kilo	1	Bandeja	85.000
21	90101603-004	Arrolladitos de pionono	Kilo	1	Bandeja	55.000
22	90101603-004	Brigadeiro	Kilo	1	Bandeja	85.000
23	90101603-004	Ojo de Suegra	Kilo	1	Bandeja	50.000
24	90101603-004	Masas secas surtidas	Kilo	1	Bandeja	65.000
25	90101603-008	Jugo natural de frutas de estación	litro	1	Termo/Jarra	20.000
26	90101603-025	Agua mineral sin gas en envase de 500 cc	Unidad	1	Pack de 12 unidades	36.000
27	90101603-024	Agua mineral con gas en envase de 500 cc	Unidad	1	Pack de 12 unidades	36.000
28	90101603-025	Agua mineral sin gas de 2,5 lt.	Unidad	1	Envase orig.	9.000
29	90101603-024	Agua mineral con gas de 2,5 lt.	Unidad	1	Envase orig.	9.000
30	90101603-006	Gaseosa de 2 lt.	Unidad	1	Envase orig.	12.000
31	90101603-006	Gaseosa de 2,25 lt.	Unidad	1	Envase orig.	14.000
32	90101603-022	Café negro	litro	1	Termo	20.000
33	90101603-020	Té (paquete de 10 sobres)	Unidad	1	Paquete	15.000
34	90101603-018	Cocido negro	litro	1	Termo	15.000
35	90101603-015	Leche fluida entera y/o descremada	litro	1	Termo	12.000
36	90101603-001	Lomito al champiñón c/ arroz a la griega porción por persona	Unidad	1	Plato	55.000
37	90101603-001	Lomito a la pimienta con papas a la crema porción por persona	Unidad	1	Plato	55.000
38	90101603-001	Medallón de lomito en salsa madera con papas salteadas porción por persona	Unidad	1	Plato	55.000
39	90101603-001	Strogonoff de pollo con arroz porción por persona	Unidad	1	Plato	40.000
40	90101603-001	Strogonoff de lomito con arroz finas hierbas porción por persona	Unidad	1	Plato	55.000
41	90101603-001	Canelones de choclo porción por persona	Unidad	1	Plato	35.000
42	90101603-001	Lasagna de carne a la bolognesa porción por persona	Unidad	1	Plato	35.000
43	90101603-001	Entradas de sopas,cremas o consome	Unidad	1	Plato	20.000
44	90101603-011	Batata con queso porción por persona	Unidad	1	Compotera	10.000
45	90101603-011	Ensaladas de frutas porción por persona	Unidad	1	Compotera	10.000
46	90101603-011	Budín porción por persona	Unidad	1	Compotera	10.000
47	90101603-011	Helado porción por persona	Unidad	1	Compotera	12.000
48	90101603-011	Mouse de dulce de leche porción por persona	Unidad	1	Compotera	10.000
49	90151802-019	Servicios de mozo	por hora	1	Evento	23.000
50	90151802-011	Vaso de Vidrio	Unidad	1	Evento	2.000
51	90151802-037	Taza para café	Unidad	1	Evento	4.500
52	90151802-015	Plato de mesa	Unidad	1	Evento	1.500
53	90151802-016	Plato para pan	Unidad	1	Evento	900
54	90151802-010	Tenedor- línea 1	Unidad	1	Evento	900

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

55	90151802-010	Cuchillo - línea 1	Unidad	1	Evento	900
56	90151802-010	Cucharita	Unidad	1	Evento	700
57	90151802-007	Bandeja para mozo	Unidad	1	Evento	10.000
58	90151802-021	Mesa redonda - para 8 personas	Unidad	1	Evento	20.000
59	90151802-020	Tablón con caballete de metal	Unidad	1	Evento	30.000
60	90151802-004	Mantel para mesa tablón, con elección de color	Unidad	1	Evento	20.000
61	90151802-004	Pollerón para mesa tablón, con elección de color	Unidad	1	Evento	20.000
62	90151802-004	Cubre mantel para mesa tablón, con elección de color	Unidad	1	Evento	15.000
63	90151802-004	Servilleta de tela	Unidad	1	Evento	3.000
64	90151802-006	Silla plástica	Unidad	1	Evento	3.500
65	90151802-006	Silla de madera	Unidad	1	Evento	4.500
66	90151802-006	Silla de metal	Unidad	1	Evento	70.000
67	90151802-004	Paquete de servilleta de papel de 20 x 20 x 100	Unidad	1	Paquete	11.200
68	90101603-016	Hielo picado	Unidad	1	Bolsas de 3kg.	10.000
69	90151802-023	Tacho para bebidas de 1m x 50cm	Unidad	1	Evento	12.000
70	90151802-012	Copas de vidrio	Unidad	1	Evento	2.500
71	90101603-034	Frutas frescas de estación	Unidad	1	Evento	5.000
72	90151802-011	Vasos de plásticos desechables 300ml x 500 unidades	Unidad	1	Paquete	50.000
73	90151802-011	Vasos térmicos de issopor 200ml x 500 unidades	Unidad	1	Paquete	150.000
74	90151802-016	Bandejitas de cartón de 15cm. x 15cm. x 100 unidades	Unidad	1	Paquete	10.000
						4.181.100

MONTO MINIMO: Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido y MONTO MAXIMO: Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) IVA Incluido.

Lote 2 Servicio de Arreglo Florales

			MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA) incluido**
1	90151802-042	Servicios de Arreglos Florales para Conferencias, 10 rosas, 3 varas de poms de margaritas, 6 varas gypsophilas o Aster u otras flores, Follajes naturales. Con caída, Medidas 60 cm de largo, 30 cm de caída y 12 cm de altura.	Unidad	1	Evento	350.000
2	90151802-042	Servicio de arreglo floral para recepción con base de vidrio, alternando las siguientes flores: · 10 estripcias o 18 rosas · 12 varas de margaritas u otras flores	Unidad	1	Evento	450.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

		· - Follajes naturales · Medida 50 x60 cm				
3	90151802-042	Servicio de arreglo floral para recepción con base de cerámica. Que incluyan como mínimo: 12 rosas en el centro y alrededor follajes naturales. Medida 50x60 cm.	Unidad	1	Evento	550.000
4	90151802-042	Arreglos Florales para Recepción de 80 x 30 cm. con 24 rosas, con follajes naturales .	Unidad	1		450.000
5	90151802-042	Servicios de Coronas para Duelo Estándar con por lo menos 1,20 m. de diámetro externo, que incluya como mínimo: 50 unidades crisantemos o margaritas, 50 unidades de minicrisantemos (tipo arañita), 50 unidades de claveles, con 10 varas de aster, follajes naturales, incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra "Coppeplate Gothic Bold"	Unidad	1	Evento	900.000
6	90151802-042	Coronas floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 1,20 m de diámetro externo, que incluya como minimo: 150 unidades de rosas con 10 varas de Aster, en forma de herradura o U en la parte superior sobersaliendo y cerrando la herradura 24 unidades de lirios blancos o calas con 5 varas de Aster. Follajes naturales incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra "Copperplat Gothic Bold"	Unidad	1	Evento	1.200.000
						3.900.000

MONTO MINIMO: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y MONTO MAXIMO Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante se obliga a contratar los montos mínimos, siendo los montos máximas eventualmente contratadas en la medida que las necesidades institucionales así lo requieran.

<u>Forma de Pago al Proveedor:</u> La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los servicios, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura, la cual

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 18 (diez y ocho) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La solicitud de cada servicio se realizará por escrito y se comunicará al Proveedor por medio de fax o correo electrónico, hasta 24 (veinticuatro) horas de antelación al evento. El Proveedor deberá prestar los servicios ante cada solicitud y deberá ser puesto y servido en las sedes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), o en los locales o dependencias que el MOPC determine en cada orden de servicio, en fecha y hora establecidas con antelación al evento, en coordinación con la repartición del Ministerio que requiera de los servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia por diez y nueve (19) meses.

9.1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.2 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE.

El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la provisión de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse.

El Proveedor se compromete a la entrega de los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la bases de la Convocatoria.

9.3 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 03 del mes de Julio de 2015.

SR. SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO
POR EL PROVEEDOR

Migueros
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE